

# PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL (PSV) CVS



**MONTERIA**

**MARZO – 2019**

*Handwritten initials/signature*

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
  - 2.1. OBJETIVO GENERAL
  - 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
3. VISIÓN
4. DEFINICIONES APLICABLES AL PSV.
5. MARCO NORMATIVO
6. ALCANCE
7. ORGANIGRAMA
8. VIGENCIA
9. RESPONSABLE DEL PSV
10. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL
11. SOCIALIZACION AL PERSONAL DE LA EMPRESA
12. DIAGNOSTICO
13. EVALUACION DE RIESGO
14. SEGUIMIENTO Y EVALUACION
15. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PSV
  - 15.1. CAPACITACION SEGURIDAD VIAL
  - 15.2. CONTROL EN LA DOCUMENTACION
16. POLITICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGA
17. POLITICA DEL NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES  
EN LAS VIAS MIENTRAS CONDUCE
  - 17.1. ELEMENTOS DE PROTECCION

- 17.2. VEHICULOS SEGUROS
  - 17.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
  - 17.2.2. IDONEIDAD
  - 17.2.3. PROCEDIMIENTO INSPECCION VEHICULAR
  - 17.2.4. CONTROL DE DOCUMENTACION Y REGISTRO DE VEHICULOS Y SU MANTENIMIENTO
- 17.3. SEGUIMIENTO A LA LICENCIA DE CONDUCCION
- 17.4. REVISION DE BASE DE DATOS
- 17.5. LISTA DE CHEQUEO ANTES DE MARCHA
- 17.6. MEDICINA DEL TRABAJO
- 17.7. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
- 17.8. CORRECTIVOS A CONDUCTORES INFRACTORES

## 1. INTRODUCCION

La metodología a desarrollar tendrá como Lineamiento el Plan Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, que en el ARTÍCULO 12 dice que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:

- ✓ Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
- ✓ Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
- ✓ Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
- ✓ Conocer y difundir las normas de seguridad vial de acuerdo a la Ley 1503 del 29 de Diciembre del 2011 en su artículo 12, nuestra Corporación CVS, diseña e implementa el Programa de seguridad vial, el cual tendrá una vigencia de dos (2) años con una revisión anual a la implementación o vigencia del mismo.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Con la implementación del programa de seguridad vial buscamos a través de estrategias dirigidas a la prevención, minimizar los riesgos que puedan materializarse en accidentes de tránsito en vehículos de propiedad de CVS, creando en el ser humano (actores de la vía) comportamientos y conductas seguras capaces de adoptar una conducta responsable y conectora de las normas que rigen en el territorio colombiano referente a la movilidad y seguridad.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Velar por la integridad de nuestros conductores y funcionarios.
- ✓ Capacitar y sensibilizar en seguridad vial a nuestros conductores y demás trabajadores de la corporación.
- ✓ Realizar la revisión vehicular y mantenimiento preventivo de nuestros vehículos de forma constante.
- ✓ Reducir la accidentalidad del parque automotor de la corporación.

### 3. VISIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2019 de la corporación CVS, plantea una visión a futuro, basada en la continua disminución tanto de los accidentes de tránsito como de la gravedad de los mismos al momento de utilizar vehículos de propiedad de CVS..

#### 4. DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- ✓ Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- ✓ Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- ✓ Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo
- ✓ Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- ✓ Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- ✓ Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- ✓ Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- ✓ Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- ✓ Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- ✓ Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- ✓ Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- ✓ SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes

de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- ✓ ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- ✓ HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente asegurando la calidad en los procesos.
- ✓ Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- ✓ Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- ✓ Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades .
- ✓ Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc" tomada como persona jurídica.
- ✓ Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- ✓ Empresa: La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

## 5. MARCO NORMATIVO

La definición e implementación de esta política está fundamentada en las siguientes normas:

- Ley 1450 de 2011
- Ley 769 del 07 de agosto de 2002, CAPITULO XI. LIMITES DE VELOCIDAD.
- Ley 1239 del 25 de julio de 2008, por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos.
- Decreto 019 de 2012, art. 201.
- Resolución 001282 plan nacional de seguridad vial.
- Resolución 1565 de junio de 2014. Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Resolución 0000315 de febrero de 6 de 2013. Mediante la cual se adoptan medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y otras disposiciones.
- Resolución 000572 de febrero 12 de 2013 por la cual se reglamentan las características técnicas de los adhesivos que deben portar los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor

Se da a conocer a los conductores la nueva ley que contemplan sanciones drásticas contra conductores en estado de embriagues

## LEY 1696 del 19 DIC 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS PARA SANCIONAR LA CONDUCCIÓN BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

### CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto establecer sanciones penales y Administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias Psicoactivas.

### CAPÍTULO II

Medidas Penales

Artículo 2°. Adiciónese un numeral al artículo 110 de la Ley 599 de 2000, Código Penal, el cual quedará así:

Artículo 110. Circunstancias de agravando punitiva para el homicidio culposo. La pena prevista en el artículo anterior se aumentará: Si al momento de cometer la conducta el agente estuviese conduciendo vehículo automotor bajo el grado de alcoholemia igual o superior al grado 1° o bajo el efecto de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, y ello haya sido determinante para su ocurrencia, la pena se aumentará de las dos terceras partes al doble, en la pena principal y accesoria.

### CAPÍTULO III

#### Medidas administrativas

Artículo 3°. Modifíquese el párrafo del artículo 26 de la Ley 769 de 2002; Artículo modificado por el artículo O de la Ley 1383 de 2010, el cual quedará así:

Parágrafo. La suspensión o cancelación de la Licencia de Conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

## **6. ALCANCE**

Este Plan de Seguridad Vial alcanza las vías de circulación en general del estado Colombiano, y en especial las vías de circulación del Departamento de Córdoba.

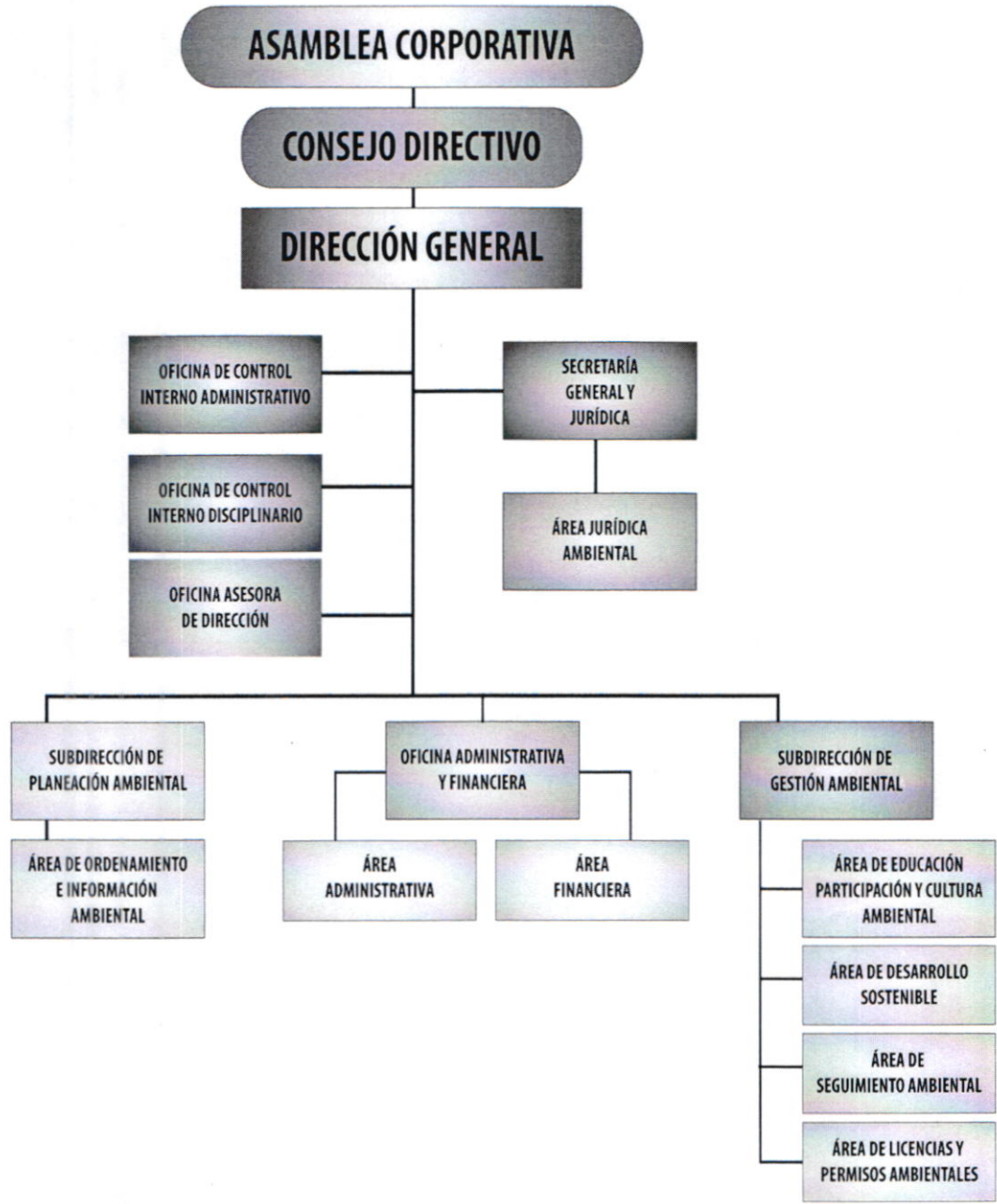
Este Plan de Seguridad Vial afecta a todos los funcionarios de CVS, es decir, el personal administrativo y operativo, así como todas las personas que tengan una relación contractual con la misma en el ejercicio de sus funciones y utilización de vehículos en propiedad de CVS.

Fecha de Emisión: 18 Marzo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO  NO CONTROLADO

### 7. ORGANIGRAMA

De esta manera nuestra entidad delega responsabilidades a cada uno de los miembros de la corporación con el fin de involucrar a cada uno en el control y calidad en el servicio que prestamos el cual es nuestra razón de ser.





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

## 8. VIGENCIA

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá una vigencia de dos (2) años con una revisión anual a la implementación o vigencia del mismo.

Fecha de Emisión: 18 Marzo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO  NO CONTROLADO



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

## **9. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

La persona responsable del diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Programa de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este es el Jefe Administrativo y Financiero en acompañamiento del Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **10. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

**CVS** es consciente de que el manejo y operación de los vehículos debe realizarse en forma segura, efectiva y eficiente, incluyendo la convivencia laboral de todos sus funcionarios directos, al igual que a contratistas, visitantes y público en general, por tal motivo ha establecido la política de seguridad vial como un aspecto de vital importancia en el desarrollo de todas sus actividades y para tal fin establece:

- ✓ CVS vigilará la responsabilidad de los funcionarios y contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo y/o a terceros.
- ✓ Cumplir con la reglamentación estipulada en Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 1383 de 2010 que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Prohibir a los funcionarios y personal contratista de La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo, con el fin de evitar accidente e incidentes laborales.

- ✓ Establecer estrategias de concientización a los funcionarios y contratistas, a través de capacitaciones (sobre la prevención de accidentes de tránsito), experiencia de otros conductores y usuarios de la vía, logrando con esto permitir la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

## **11. SOCIALIZACION AL PERSONAL DE LA EMPRESA**

Para garantizar que el personal de la empresa sea informada acerca de los lineamientos, acciones, mecanismos de medición, evaluación de los resultados y planes de mejora del Programa de Seguridad Vial utilizara mecanismos como Charlas, Capacitaciones, correos electrónicos y Socializaciones para todos los empleados de la corporación.

## **12. DIAGNOSTICO**

CVS a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá recopilar la información sobre la movilidad de los trabajadores y, para ello realizara un cuestionario para el trabajador que le permita conocer la realidad de la movilidad de sus empleados.

CVS distribuirá entre sus Funcionarios un cuestionario para elaborar el diagnóstico de la situación: una parte contendrá preguntas sobre los hábitos de desplazamientos, y otra relaciona con la prevención de riesgos de tráfico en "in-itinere" y en misión. El cuestionario incluirá preguntas en su mayoría cerradas, que permitan a CVS:

- El medio de transporte habitual para asistir al trabajo.
- El itinerario habitual que realiza cada trabajador y la distancia recorrida en kilómetros.
- Tiempo medio diario empleado para desplazarse entre su lugar de trabajo y su domicilio.

- Número aproximado de Km. que recorre al ir o volver del trabajo.
- Qué trabajadores realizan desplazamientos en misión, la frecuencia y tipo de transporte.
- Si se ha sufrido accidentes o incidentes de tráfico en horario laboral o en los trayectos casa-trabajo, trabajo-casa en los últimos 5 años.
- Concepción de los principales riesgos que percibe y causas que lo motivan.
- Su propuesta para reducir el riesgo de accidente laboral de tráfico.

El objetivo de este cuestionario es doble: mejorar el plan de movilidad y realizar la evaluación de riesgos de tráfico, aplicando medidas preventivas y acciones concretas para casos concretos.

Así mismo, se investigarán y se mantendrá un registro de los accidentes laborales de tráfico, que permita diferenciar los accidentes de tráfico relacionados con la movilidad vial de los otros accidentes de trabajo.

### **13. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

CVS debe evaluar los riesgos para garantizar la seguridad y salud de sus funcionarios, cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 1562/2012, de 11 de Julio, del Sistema de Riesgos Laborales.

Luego de levantar, consolidar y analizar la información recolectada del Cuestionario del Trabajador se continúa con el primer paso para fijar las prioridades para el desarrollo de acciones en prevención de riesgos de tráfico en entorno laboral, para lo cual se debe realizar una correcta evaluación. Para realizar la evaluación primero se debe clasificar el personal según su rol dentro de la empresa (administrativo, técnico, comercial, etc.); luego se clasifica a las personas en relación con su rol dentro de la vía (conductor, peatón, pasajero); se establece un listado de conductas en la conducción y su entorno para cada uno, de acuerdo con la naturaleza de trabajo y su nivel de exposición al riesgo y por último se asigna un nivel de riesgo para cada variable, Ejemplo: Alto, Medio y Bajo

## 14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### ***Indicadores del desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial***

Con el objetivo de hacer seguimiento del desarrollo del Programa de Seguridad Vial, el sistema de indicadores es la herramienta que va a permitir que la empresa obtenga la información sobre los resultados de las acciones incluidas en el plan y la evolución de estas acciones durante su desarrollo.

El seguimiento del plan de acciones a través de la implementación de los Indicadores va a permitir conocer las medidas correctivas necesarias para la mejora del plan.

Los indicadores que debe implementar la empresa son de dos tipos de Resultado y de Actividad.

Dentro de los Indicadores de Resultado tenemos:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	Lo define cada organización	Mínimo semestral
Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de tránsito * 100	Reportes de accidentes en la ARL	Lo define cada organización	Mínimo semestral
Impacto económico de los incidentes de tránsito	Costos directos + Costos indirectos	Lo define cada organización	Lo define cada organización	Mínimo semestral
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Costos directos + Costos indirectos	Lo define cada organización	Lo define cada organización	Mínimo semestral

Tasa de vehículos inspeccionados	Numero vehículos inspeccionados / Numero de vehículos *100	Base de datos de la empresa	Lo define cada organización	Mínimo semestral
----------------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	------------------

Algunos Indicadores de Actividad:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100	Lo define cada organización	Lo define cada organización	Mínimo semestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Lo define cada organización	Lo define cada organización	Mínimo semestral

La medición de estos indicadores se realizara y analizara su resultado de manera semestral.

El resultado de estos indicadores medirá el impacto de los planes de acción que se implementaran en la empresa.

Los registros de estos documentos se mantienen archivados y actualizados.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

## 15. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

### 15.1 Capacitación en Seguridad Vial

CVS implementará mecanismo de capacitación en seguridad vial, por medio de personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con conocimiento y experiencia en temas de seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad. A su vez nuestro proveedor de servicio de Riesgos Laborales POSITIVA nos brinda de igual manera el acompañamiento para el desarrollo de estas capacitaciones.

Nuestra empresa con apoyo de la ARL realiza capacitaciones que cumple con las siguientes características:

- Sensibilizar a los empleados en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.
- Incluir temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.
- Sensibilizar en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en el cotidiano.
- Analizar los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes que se definen dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Capacitar en temas de cómo reaccionar ante un Incidente o Accidente de tránsito.

### 15.2 Control de la documentación de Conductores

CVS lleva todos los documentos y registros de información de los conductores, de tal manera que le permite controlar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del programa de Seguridad Vial de la empresa.

La información que reposa en la empresa es:

- Hoja de Vida de Conductores, donde se consignan los Nombres y Apellidos, número de identificación, edad, cargo, tipo de contrato, años de experiencia en la conducción, Licencia de Conducción y su vigencia, tipo de vehículo que conduce, reporte de comparendos e histórico de los mismos, control de ingreso de conductores con deudas en comparendos.

Fecha de Emisión: 18 Marzo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO  NO CONTROLADO



## 16. POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, seguridad de las personas y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo de fortalecer el desempeño laboral y de incentivar el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros:

- ✓ Prohíbese presentarse al cumplimiento de sus actividades laborales, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ Prohíbese el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa, incluyendo los diferentes centros de trabajo de la corporación.
- ✓ Promuévanse actividades de sensibilización y capacitación para los funcionarios, contratistas y temporales que fortalezcan los buenos hábitos y estilos de vida saludables en relación a las consecuencias negativas a la salud física y emocional que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan su condición de salud.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de tomar medidas internas frente al acto disciplinario en el que se incurre.

La política de alcohol y drogas, mencionada en este plan de acción, debe quedar debidamente documentada dentro del documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa.

Fecha de Emisión: 18 Marzo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO  NO CONTROLADO



## 17. POLÍTICA DEL NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES EN LAS VÍAS MIENTRAS CONDUCE

LA COPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS , en busca de la mejora continua y con el objetivo de velar por la seguridad de su recurso humano y usuarios, restringe el uso de equipos de comunicación durante la conducción, debido a que estos equipos contribuyen a que el conductor por ciertos tramos de tiempos se distraiga, pudiendo ocasionar con esta acción un incidente o en el peor de los casos un accidente que pongan en riesgo la seguridad y la vida en las vías.

- ✓ El uso de los celulares en los conductores está prohibido en rutas internas y externas, el funcionario puede llamar la atención del conductor en caso de que se incumpla estas restricciones.
- ✓ CVS hará campañas para el buen uso de equipos de comunicación, con el fin de que los conductores se concienticen de la responsabilidad que recae en ellos por el mal uso.
- ✓ Es compromiso del conductor y sus compañeros acatar las restricciones establecidas por la cooperativa y en caso de que no sea así reportarlo.

### 17.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

CVS define los Elementos de Protección Personal (EPP) los cuales son requeridos para los conductores, de tal manera que se garantice seguridad en la conducción. Es obligatorio para el conductor de motocicletas casco, chaleco reflectivo, guantes.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

Se hacen capacitaciones acerca de la seguridad activa y pasiva en los vehículos.

## **17.2 VEHÍCULOS SEGUROS**

### **17.2.1 Mantenimiento Preventivo**

CVS realiza mantenimientos preventivos de sus vehículos, dentro de ese mantenimiento preventivo se realiza la revisión vehicular y a la vez se toman correctivos de cualquier falla detectada.

### **17.2.2 Idoneidad**

CVS, no cuenta con un taller propio, los Mantenimientos y/o revisiones del parque automotor son subcontratados con talleres autorizados, el cual evidenciara por medio del registro de las revisiones y mantenimientos realizados y estos servirán de soporte para la evidencia del cumplimiento de estas actividades.

### **17.2.3 Procedimientos de Inspección diaria de los vehículos**

CVS contara con un programa de inspección diaria de vehículos para el parque automotor de la corporación, en donde se revisan los elementos de seguridad del vehículo, que permitan conocer el estado de los mismos antes de emprender la marcha. El funcionario responsable de realizar dicha inspección es el conductor del vehículo o quien haga sus veces y debe hacerlo en el formato estipulado por CVS y enviado al Área de Almacén quien hará el control y seguimiento del mismo ya que son los responsables de los automotores de la Corporación .

Se adjunta el formato de Revisión Vehicular antes de puesta marcha que se realiza en el parque automotor de la empresa.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

#### **17.2.4 Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento**

CVS mantiene registrada y actualizada la información de todos los vehículos del parque automotor. La información que se recopila la empresa es:

- Placas del Vehículo.
- Número de Chasis.
- Kilometraje.
- Especificaciones del vehículo.
- Datos del Propietario.
- Soat-Fecha de Vigencia.
- Seguros-Fechas de Vigencia.
- Revisión Técnico Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo – fechas
- Control de Acciones de Mantenimiento
- Sistemas de seguridad activa
- Sistemas de seguridad pasiva

Esta información se encuentra en la carpeta individual de cada vehículo.

#### **17.3 SEGUIMIENTO A LA LICENCIA DE CONDUCCION**

Periódicamente el área de Seguridad y Salud en el trabajo hará seguimiento en el sistema RUNT para validar la legalidad y vigencia y cumplimiento de requisitos de las licencias de conducción del personal y controlar su oportuna renovación para no afectar la prestación de servicio.

Responsables: Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **17.4 REVISION EN BASES DE DATOS**

Mensualmente el área de Almacén encargado del parque automotor, hará una revisión de las bases de datos de SIMIT con el fin de validar si a los

conductores se les han impuesto sanciones por violaciones a las normas de tránsito y transporte.

Las personas que se aparecen con infracciones serán citadas y notificadas por el área operativa con el fin de realizar acuerdos para legalizar el pago, y será responsabilidad de estas áreas hacer el respectivo seguimiento.

A los conductores que sigan reportando la novedad se le suspenderá la realización de sus labores hasta legalizar su situación de lo contrario se le aplicaran proceso disciplinarios.

Responsables: Jefe Administrativo y Financiero y Almacén

## **17.5 LISTA DE CHEQUEO PREOPERACIONAL DE VEHICULO**

Con el fin de apoyar y garantizar la política de seguridad y el buen estado del vehículo para la prestación de servicio se implementara el programa de inspección diaria de vehículo antes de que estos emprendan la marcha aplica para carros y motocicleta de propiedad de CVS.

## **17.6 MEDICINA DEL TRABAJO**

El conductor es un factor crítico de éxito en esta actividad porque es el responsable de la operación del vehículo y la atención de los usuarios, con el fin de garantizar un servicio confiable y seguro. Para su cumplimiento la empresa ha implementado una serie de actividades que responden a las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo como estrategia para mantener la salud de los conductores y garantizar su actitud para desempeñar el cargo, por lo anterior este servicio se contratara con una empresa certificada en el tema y sea quien entregue el certificado de conductores:

- Examen médico de ingreso, examen médico periódico y examen de retiro.
- Programas de Vigilancia epidemiológica.
- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa Anual de Capacitaciones.

### **17.7 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR**

Será responsabilidad del área de almacén velar por los mantenimientos preventivos del equipo automotor.

### **17.8 CORRECTIVOS A CONDUCTORES INFRACTORES**

El incumplimiento del reglamento interno de trabajo, dará lugar a las acciones establecidas por la empresa, graduación de la sanción. En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta el grado de responsabilidad del conductor frente al incidente o accidente, independiente de la sanción que estipule la autoridad competente; de igual forma las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió el hecho. Para este efecto se tendrá en consideración los daños ocasionados al vehículo a su cargo como a vehículos de tercera personas; el riesgo a la integridad y vida de las personas, a los bienes que se transportan y los perjuicios causados a los mismos. Para imponer cualquiera de las sanciones que menciona el siguiente artículo, el comité tomara en cuenta además, los antecedentes que registre el conductor de incidentes o accidentes anteriores a la gravedad de la falta cometida

Sanciones

Las sanciones para los conductores serán los siguientes:

- ✓ Llamado de atención escrita: consistirá en la exigencia perentoria al conductor para que adopte las medidas tendientes a superar la anomalía que ha generado su conducta.

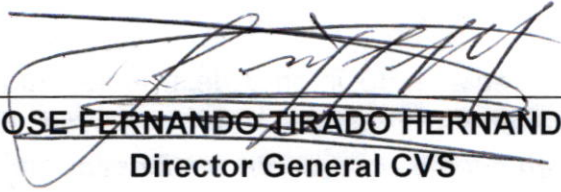


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES  
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS**


**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Asistencia a capacitación integral de conductores, cuyo propósito es reafirmar conocimientos y conceptos relacionados con su actividad.

La Dirección General de la empresa aprueba el anterior plan de seguridad vial y se compromete con la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento, así como el control en su ejecución.

  
**JOSE FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ**  
Director General CVS

Proyecto: Luz A. Garces

Reviso: Maria A. Sáenz/ Sec. General 

Fecha de Emisión: 18 Marzo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO  NO CONTROLADO

**LISTA DE CHEQUEO PRE OPERACIONAL DE VEHICULOS**



Ministerio de Transportes e Infraestructura  
GOBIERNO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Avda. del Centenario s/n. Córdoba  
Rep. Argentina

PLACA:		FECHA: día/mes/año		CIUDAD:		KILOMETRAJE:	
NOMBRE DEL CONDUCTOR							
ELEMENTOS A INSPECCIONAR	CRITERIO	Estado		OBSERVACIONES			
		Conforme	No Conforme				
DOCUMENTOS	Licencia de conducción	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada					
	SOAT	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada					
	RTM	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada					
	Seguro de daños y responsabilidad civil	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada					
DIRECCIONALES	Delanteras	Funcionamiento adecuado, respuesta inmediata					
	Traseras	Funcionamiento adecuado, respuesta inmediata					
LUCES	Altas	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, LEDS no fundidos					
	Bajas	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, LEDS no fundidos					
	Stops	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, LEDS no fundidos					
	Reversa	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, LEDS no fundidos					
	Parqueo	Funcionamiento de bombillas, cubierta sin rotura, LEDS no fundidos					
LIMPIABRISAS	Derecha/ izquierda/ atrás	Plumilla en buen estado (limpieza y estructura)					
FRENOS	Principal	Verificar cada día al momento de comenzar la marcha					
	Emergencia	Verificar cada día al momento de comenzar la marcha					
LLANTAS	Delanteras	Cada día antes de comenzar la marcha, verificar su estado, profundidad del labrado y presión					
	Traseras	Cada día antes de comenzar la marcha, verificar su estado, profundidad del labrado y presión					
	Repuesto	Cada día antes de comenzar la marcha, verificar su estado, profundidad del labrado y presión					
ESPEJOS	Laterales Der/ Izq	Verificar estado (limpieza, sin rotura, ni opacidad) ubicación acorde a necesidad					
	Retrovisor	Verificar estado (limpieza, sin rotura, ni opacidad) ubicación acorde a necesidad					
PITO		Accionar antes de iniciar la marcha debe responder de forma adecuada					
NIVELES DE FLUIDOS	Frenos	Verificar que los niveles de los fluidos sean los adecuados (reportar si se ven fugas)					
	Aceite	Verificar que los niveles de los fluidos sean los adecuados (reportar si se ven fugas)					
	Refrigerante	Verificar que los niveles de los fluidos sean los adecuados (reportar si se ven fugas)					

*[Handwritten signature]*

ELEMENTOS A INSPECCIONAR		CRITERIO	Estado		OBSERVACIONES
			Conforme	No Conforme	
APOYA CABEZA	Delanteros	Graduar ajuste al iniciar la marcha según indicaciones			
	Traseros	Graduar ajuste al iniciar la marcha según indicaciones			
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS/ TRASEROS		Verificar estado de las partes (hebillas, parte textil, entre otras) y ajuste			
ULTIMA FECHA DE MANTENIMIENTO	Cambio de aceite	Día/mes/año			
	Sincronización	Día/mes/año			
	Alineación-Balanceo	Día/mes/año			
	Cambio de llantas	Día/mes/año			
FECHAS DE VENCIMIENTO	Revisión Técnico-Mecánica	Día/mes/año			
	SOAT	Día/mes/año			
EQUIPO DE SEGURIDAD					
EQUIPO DE CARRETERA		CRITERIO			
EXTINTOR	Día/mes/año de vencimiento				
	Capacidad				
EQUIPO DE CARRETERA		CRITERIO	Estado		
			Conforme	No Conforme	
HERRAMIENTAS	Alicate, destornillador, llaves de expansión y llaves fijas				
CRUCETA	Apta para el vehículo				
GATO	Con capacidad para elevar el vehículo				
TACOS	Dos tacos aptos para bloquear el vehículo				
SEÑALES	Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destellos				
CHALECO	Debe ser reflectivo				
BOTIQUIN	yodopivona, solución antosética bolsa (120ml), jabón, gasas, banditas, venda elástica, micropore rollo, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes latex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral				

\_\_\_\_\_  
Firma del Conductor o funcionario asignado

*[Handwritten signature]*